25-He

las

llo nlos

li-

tea y y se-

ertain-

neina, llaria,

rán una -1105

peiene oll,

s se su-10 mas

cias cé-

odos a el r si



nor el regimes, constitucione

pudiendo dudar que habren

Del lunes

agosto de 1822. cloye la ver de la trac

Santos Magin y Mariano hermitaños.

Las cuarenta horas están en la iglesia de Santa Madrona, de PP. Capuchinos : se reserva a las siete. In ralquis mada otação eroges nagla

Sale el sel á las 5 h. 12 m.; y se pone á las 6 h. 48 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barometro.	Vientos y Atmósfera.
17 11 noche. 18 6 mañana.	21 grad. 6	28 p. 3 l. 1 28 2 9	
id. 2 tarde.	The second secon		S. S. E. idem.

Orden de la plaza, ale adost non alarmana el

Servicio militar para el 20 de agosto — Guardia de Atarazanas.

Batallon de Sres. oficiales: 5.3 compañía : su comandante interino el coronel Conde de Creixell.

El teniente de Rey segundo comandante = Baron de Biure.

anosidane de calcior adoit ESPANA: mode codobe que colarence art

Burgos 26 de julio. Los faccioses llamados Carreza , Hipúlito , el tuerto Baldoros y sus compañeros llegaron a Quintanapalla de sorpresa en la mañana del 22, y quitaron los cahallos y mules de la posta, arrebatando a la fuerza á sus habitantes para abandonarles cuando fuesen perseguidos al furor de los defenseres de la patria, escitado por la perversidad de aquellos bandidos. Apenas han salido tras de ellos dos pequeñas partidas, han huido como siempre a ocultarse en los montes, y los vecinos que habian llevado se han vuelto á sus hogares en el primer momento que has poreadido que quedatan definitivamente aprobados los que lo suerca cobib

Mientras esto sucedia, el llamado capitan Tomas de la faccion que fue del cura robó tambien los caballos de las postas de Sarracin, Madrigalego y Barbon, desapareciendo inmediatamente de estas direcciones, y abrigándose hácia Covarrubias, donde se presentó con una faccion, que en el mismo dia fue bstida por el comandante D. Francisco Valdés, quien al acercarse con 20 caballos de Lusitania al pueblo de Retuerta, atravesó con su espada al fomoso Pajillas, y causandoles otro muerto les cojieron dos caballos, varias armas y el tambor que habian robado en Covarrubias, dispersándose los demas precipitadamente á los montes de Arianza.

c

fe

to

te

ci

n

ra

d

Ci

m

TO

ci

si

de Vi

tí

CI

ta

88 le

CI SU

m lú

gr

p

es di

lu

fil

m

Este gobierno político superior ha publicado lo que sigoe :

"Los enemigos de la patria, que se valen de todos los medios por infames que sean para llevar adelante sus quiméricos planes de trastornar el regimen constitucional, han dirijido á esta ciudad ejemplares de un impreso subversivo, que principia Habitantes de la Europa, y concluye la voz de la Nacion. Algunos buenos españoles me han presentado los ejemplares que con sobre se han encontrado por el corree. Pero no pudiendo dudar que habrán sido dirijidos otros muchos, prevengo á toda clase de personas que les hayan recibido los presenten todos en este gobierno político, dando en ello una prueba de la rectitud de sus sentimientos. De lo contrario si llegase a mi noticia que en poder de algun sugeto existe algun ejemplar de aquel detestable papel, será considerado el que lo tenga como enemigo de la libertad de la patria, y complice en los criminales proyectos de los autores de aquel instrumento vil de sedicion. Zaragoza 31 de julio de 1822. = El Gefe político. = Florencio García,"

Madrid 2 de agosto. ARTICULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de la Guerra.

A fin de que el decreto de las Cortes para el reemplazo del ejército del presente ano, circulado por el ministerio de la Gobernacion de la península con fecha de 25 del mes anterior, tenga su debido cumplimiento por las autoridades militares en la parte que les compete, ha tenido el Rey á bien mandar que en su ejecucion se observen las reglas prevenidas en la circular de este ministerio de 25 de mayo del año próximo pasado, y que como adicion á ella se tengan presentes las sihe teniente de Rey Jeguado comunitarie s

guientes: Que los comandantes generales de los distritos dispongan que las cajas generales que debe haber conforme á dicha circular se establezcan en sus respectivas capitales, y las subalternas en las de las pravincias; y mediante á que por carecer de facultativos los geles aprobantes ha sucedido con frecuencia ser admitido un hombre, y al llegar al regimiento á que fue destinado se le halló con enfermedades ó defectos que se ocultaron al tiempo de presentarlo su pueblo, dispondrá el comandante general del distrito que por su parte se nombren cirujanos militares, asi como la diputacion provincial elegirá igual número por la suya ; los que harán en union los reconocimientos, y desecharán los individuos que no sean admisibles, dando parte de estos los comandantes generales para que por el ministerio correspondiente se ordene su reemplazo; bien entendido que quedarán definitivamente aprobados los que lo fueren en dicho reconocimiento, sin que puedan ser deschados despues en ningun cuerpo ni destino cura poste con de las postes de in ograno

Que para desvanecer la mala inteligencia de algunos pueblos, que creen llenar su obligacion con presentar los cupos, y no reemplazar los quintos que hallándose en la caja con recursos pendientes sobre exencion desertan ó mueren, y á fin de evitar dudas y reclamaciones en esta parte, declara S. M. que mientras los quintos no queden definitivamente aplicados al servicio, no llenan los pueblos el deber que la ley les impone, y de consiguiente es cargo de los mismos su reemplazo.

Y por último, que debiendo ser sucesives los reemplazos anuales, reclamen los comandantes generales de las diputaciones provinciales y gefes políticos la falta del cupo del anterior, á fin de que esté completo aquel al exigir el del presente en el término prefijado por las Cortes, teniendo en consideracion las circunstancias particulares de cada provincia, y la necesidad de cubrir el servicio militar, mas interesante que nunca en la presente situacion. Lo que de real ordea comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Madrid 25 de julio de 1822.

por

or-

de

11-

ta-

no

to-

sus

on-

en-

.=

rci-

de

ım-

, ha

glas

año

S S1-

ca-

zean

cias;

a su-

nien-

e se

lante

que

ie no

n en-

a di-

ingun

que

ar los

ncion

par-

apli-

impo-

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Comes de Listo, es Ser Intenden Si al Dia 18 : est office de Caratala.

Gobernacion de la Península. - Seccion de Gobierno politico.

He dado cuenta al Rey de la instancia de Francisca Rivas . vecina de la villa de Monistrol de Monserrat, y viuda de Miguel Valls muerto alevosamente por los facciosos en el pueblo del Vilar en el acto que se presentó á ellos á intimarles la rendicion de orden del coronel D. Josef Taverne que con su coluna los habia sitiado, en solicitud de que se la concela alguna pension para poder atender á su subsistencia y la de sus hijos; y S. M. enterado de ella y de los informes de V. S. y del espresado corenel Taverne que le acompañan, se ha servi lo resolver que debiendo considerarse comprendido este caso en el artículo 5.º del decreto de las Cortes de 28 de octubre de 1811, por el cual se conceden tres reales diarios á las viudas ó hijos de los patriotas muertos en accion de guerra, considerándose tambien como tales á los que perecian de alguna desgracia imprevista en faccion del servicio, se conceda á la espresada viuda Francisca Rivas la pension de tres reales diarios que se señala en el espresado decreto, cuya real resolucion traslado con esta fecha al pagador de este ministerio á fin de que se cumpla en todas sus partes. = De real orden lo comunico a V. S. para su inteligencia y que llegue á noticia de la interesada. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de julio de 1822. = Clemencin. = Sr. Gefe político de la previncia de Barcelona.

En este momento recibo del Administrador principal de Correos de esta ciudad el oficio de fecha de hoy que á la letra dice así :

, Ayer se observó en esta administracion que las cartas que llegaron entre las de Francia, con el sello y marca de Tolon, venian con los grandes cortes y perfumacion de que se usa en tiempo de epidemia, y por precaucion. Me ha parecido conveniente poner en noticia de V. S. esta observacion por los estrechos encargos que tiene hechos de que nada se omita para su conocimiento, de cuanto diga relacion con la salud publica.

Lo anuncio al público para su conocimiento, interin la junta superior de Sanidal de esta provincia toma las medidas correspondientes, á fia de que noticiosos todos los ciudadanos de este incidente y de los rumores que han corrido de padecerse la peste del bubon en Tolon, vigilen escrupulosamente y me avisen de la menor novedad que ocurra á

ejemplo del referido administrador y consecuente á las repetidas invitaciones hechas sobre el particular. Barcelona 18 de agosto de 1822. = El Gefe político = Vicente Sancho.

Intendencia general militar.

Adjunto dirijo á V. S. un ejemplar de la circular espedida con esta fecha por el Sr. Tesorero general de la nacion á los de provincia, con objeto de establecer un orden que asegure aun en medio de la escasez la asistencia puntual de las obligaciones que pesan sobre los Presupuestos de los distintos ministerios, á fin de que enterado V. S. de ella pueda obrar los efectos correspondientes en la intendencia de su cargo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de julio de 1822. = Joaquin

Gomes de Liaño. = Sr. Intendente del ejército de Cataluña.

Tesorería general de la nacion. = Seccion de contabilidad. = Subdivision de distribucion. = Circular. = Para evitar el entorpecimiento á que pudiera dar lugar la falta de ingresos suficientes para el pago total de las libranzas que mensualmente espide esta tesoreria general contra las de provincia a favor de los distintos ministerios, y con el fin de establecer un orden que asegure , aun en medio de la escasez, la asistencia putual de las primeras, y mas urgentes obligaciones debera V. tener presente que la satisfaccion de las libranzas de un mes, ha de principiar indefectiblemente en todos ellos por la parte que en las espedidas a guerra y marina importe el prest, y haberes de ambas tropas existentes en cada provincia! Que cubierta esta preferente obligacion se proceda al pago del total de las libranzas, en razon de la que medie entre los ingresos y el valor parcial de cada una; y que finalizado el mes sin haberlas satisfecho en su totalidad o la parte que quede en descubierto sea de preferente pago para el siguiente, esto es que despues de cubierto el importe del prest y haberes de las tropas, atencion siempre primera, no se satisfagan las libranzas del segundo mes hasta quedarlo las del primero por completo , siguiendo progresivamente este metodo hasta fin del año. = Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid de julio de 1822. = Juan Antonio, Yandiola. = St. Teserero de la provincia de. . .. Lalf seems sadous id to do allo de 1822 - Glombacio, & Sel Geleipon

Tesoreria general de la nacion. = Seccion de Contabilidad. = Subdivision de distribucion. = Al Tesorero de esa provincia digo con esta fecha lo que sigue. = Con el objeto de facilitar el socorro que necesitan con tanta urgencia las tropas de ese distrito militar, y considerando que la escasez de esa tesoreria de provincia puede conducir á V. al estremo doloroso de dejar en descubierto las libranzas de guerra del presente mes, autorizo á V. para que desde luego libre contra esta tesoreria general dos cientos mil rs. vn. que dedicará esclusivamente á dieha atencion recomendada ejecutivamente por el Sr. secretario de la guerra. = Y lo participo á V. S. para su conocimiento. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de julio de 1822. = Juan Antonio Yandiola. = Sr. Intendente de la provincia de Cataluña.

Ministerio de Hacienda. = 5.ª Seccion. = Al Tesorero general de la nacion digo en este dia lo que sigue: = Enterado el Rey de una esposicion del Intendente de Barcelona, en que manifiesta que aquella diputacion Ayuntamiento de Madrid

provincial habia acordado exijir trescientos mil duros para ausiliarle, y ocurrir á los gastos que causan las compañias sueltas que se han armado; al mismo tiempo que S. M. ha tenido á bien aprobar esta medida en caso de efectuarse, se ha servido mandar que V. S. reintegre el todo ó la parte de dicha cantidad que se haga efectiva, y remita ó mande librar todo lo necesario. = De real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y gobierno. = Dios guar le á V. S. muchos años. Madrid 23 de julio de 1822. = Pambley. = Sr. Intendente de Barcelona.

20

sta

on

es-

go.

uin

vi-

que

de

ta-

en-

aer

ci-

das en-

ce-

tre

sin

erto

pre

olin

135-

de

la Ma la Ma

ivi-

cha

con

do-

ies,

dos .

ien-

Ma-

e de

na-

cion di

Noticias sobre faccioses.

El señor Gefe político de la provincia de Ciudad Real dice al de esta con fecha 22 de julio ultimo que despues de la rendicion de la estinguida brigada de Carabineros y milicia activa de Córdova solo habia ocurrido el reparto de los caballos de los cinco cuerpos de caballería que se hallaban en aquella ciudad y en la de Almagro, añadiendo que iban acojiendose al indulto los mas de los individuos que seguian al cabecilla Adame, el cual perseguido por tres partidas vagaba sin tino por aquellas inmediaciones.

— El de la provincia de Pamplona, que el 26 de dicho mes fueron batidos los facciosos al mando de Quesada en el pueblo de Navascues, donde en número de 160 se hallaban parapetados, habiéndolos desalojado de sus ventajosas posiciones, dejando en el campo pasados de 50 muertos, mas de 100 fusiles, varias armas y fornituras, y un sin número de heridos, sin otra pérdida de nuestra parte que 2 heridos, siendo perseguidos sin intermision por las colunas de tropas nacionales á las órdenes del coronel D. Antonio Tabuenco, que los batió en Navascues.

El 16 del corriente el infame Saperes cojié cinco acémilas de dos tragineros de Tarrasa, y sin embargo de haber devuelto las de occos pueblos
que tambien habia cojido, no quiso devolver aquellas, habiendo da lo orden á los molineros que bajo pena de la vida no se atrevan á moler trigo
para Tarrasa. Ha pasado tambien una orden á los señores Viñals y compañía para que dentro de tres dias le entregasen 4000 duros, amenazándoles
con quemarles los molinos sino lo verificaban.

— Por noticias confidenciales se ha sabido que en el pueblo de S. Estéban hay unos 400 facciosos y 18 caballos, y por la parte de Masanet unos 300 pertenecientes todos á la gabilla de Ma. Auton, y que están esperando llegue Misas á S. Celoni para atacar la villa de Arenys de Mar.

— El coronel Mentero y Vigodet que salió de esta ciudad el dia 15 con dos piezas de artillería y un destacamento de caballería de la Constitucion, llegó á Martorell á las 8 de la tarde del mismo dia : á las 4 de la madrugada del siguiente continuó su marcha con el comboy que se hallaba alli detenido hasta Esparraguera : en este punto reforzó la coluna con 100 hombres de Soria y tres compañías del seguado batallon de la milicia voluntaria de esta capital para protejer á dicho comboy en el paso del Bruch y acompañarlo hasta la mitad del camino de Igualada, lo que se verificó sin novedad. Se han presentado á dicho coronel acojiendose al indulto seis facciosos, algunos de ellos con armas, y se espera lo ejecutarán otros.

- El coronel Casasola tuvo aviso el 16 de que unos 150 facciosos habian bajado á Rubi y 400 á S. Cugat; al mismo tiempo se avistaron per el camine de Tarrasa á Monistrol unos 250. Dispuso dicho coronel saliesen 40 migueletes, algunos paisanos y 15 caballos para atacar á los últimos, lo que verificaron, causándoles la pérdida de un
muerto y varios heridos; pero habiéndose reunido los de Rubi y San
Cugat tuvieron que retirarse nuestras guerrillas á Tarrasa: un cabo de
migueletes fué gravemente herido y el caballo del capitan Paz.

— El mariscal de campo D. Francisco Milans para evitar equivocaciones sobre el parte que ha dado al Escmo. Sr. Comandante general de este distrito de la bizarra sorpresa de Breda, y satisfaccion de los interesados, dice, que había mandado al capitan adicto al E. M. Don Josef Maria Gatell que se pusiese á la cabeza de la caballería, y como pudiera entenderse que le dió el mando de ella, ha manifestado que dispuso se pusiera á la cabeza para la direccion como oficial de E. M., pero quien la mandaba y ejecutó sus órdenes para conseguir la sorpresa fué D. Josef Quintero.

El mismo general desde Mataró con fecha del 17 dice de que habiéndose presentado 200 facciosos sobre el pueblo de Premiá marchó hácia ellos una partida del regimiento de Africa que se hallaban en Cabra, y otra que salió en aquella direccion, como igualmente algunos individuos del resguardo, y el somaten de San Juan de Vilasá y Premiá del Mar, habiendo desaparecido los facciosos con la presencia

de dichas fuerzas. - El comandante general de Tarragona participa el parte que le ha dado el coronel D. Josef Colubi reducido á que emprendió su marcha el 15 del corriente con la coluna de su mando compuesta de 100 hombres de infantería del Rey y 80 del batallon de Marina , y la restante fuerza de cuerpos de milicias formados en aquella provincia para las actuales circunstancias. Se dirigió á Cornudella y al llegar al pueblo de las Borjas se presentó el enemigo en las alturas de derecha é izquierda, haciéndoles un vivo fuego. Dispuso inmediatamente que el batallon de la milicia de Porrera con una compañía de migueletes atacaran la izquierda, y otra compañía de la misma arma con seis caballos la derecha , y lo han verificado con tanta bizarría que sin embargo de las ventajosas posiciones del enemigo han sido desalojados de todas ellas. Despues de tres horas de combate con un escesivo color y haber precisado á los facciosos á retirarse en desorden á las alturas de Arbolit y Coll de Alfajá, se posesionó de este pueblo que halló enteramente desierto y habiendo dado algun descanso á la tropa regresó à la villa de Reus. Nuestra pérdida consiste en un soldado muerto y cinco heridos , habiendo sido mucho mayor la del enemigo por la sangre que se observó y dos que se vieron muertos.

Representacion que la Comision de fábricas de algodon ha dirigido al Gefe superior político.

La comision de fábricas de hilados, tegidos y estampados de algodon se ve en la necesidad de elevar á V. S. los justos clamores que le arrancan el descaro é impunidad con que á la vista misma de las autoridades se egerce el detestable contrabando. En las plazas, en las calles, hasta en el mismo paseo mas público de esta ciudad, cual es la Rambla, se ven mugerzuelas que forman sus tiendas en los poyos y en las entradas de Ayuntamiento de Madrid

las casas, poniendo en ellas de manifiesto percalas inglesas, pañaelos y otros varios géneros de algodon contra lo espresamente prohibido por las leyes, y burlandose de las autoridades que tienen la obligacion tan estre-

cha de vigilar su observancia.

1-

m

an

de

)-

ie

05

on

10

de

ir

3-

hó

en

u-

y

cia

ha

Ir-

de

y

cia

al

ha

el

a-

)a-

ar-

de

lor

ras

lló

re-

er-

la

rido

don

an-

da-

as-

, se

de

No es ya solo, muy ilustre Señor, el interes de la prosperidad general identificado con el particular el que mueve á esta comision; es la salud pública la que reclama imperiosamente un remedio prosto y eficaz á tamaño abuso, y faculta y aun solicita de V. S. providencias enérgicas para evitar que la impunidad del contrabando nos suma otra vez en el abisme de desgracias que todavia lloramos. La historia de las pestes introducidas en las naciones cultas nos presenta al contrabando como á su esclusivo conductor. Marsella nos recuerda esta verdad, y recientemente Mallorca lloró con lágrimas de sangre el esterminio del pueblo de Arta y otros

que les causó el contrabando conductor de la peste levantina.

V. S. con el mayor zelo ha dictado medidas para que esta ciudad no vea renovadas las tristes escenas en que fueron víctimas tantos ciudadanos en el año último. ¿ Pero serán suficientes , si continua á tolerarse el infame tráfico clandestino? Ningun género se admite en nuestros puertos procedente de Ultramar sin que haya sufrido el mas riguroso espurgo, y las tripulaciones de los barcos la mas escrupulosa cuarentena. ¿ Y los barcos que nos regalan la pobreza mediante la introduccion de géneros prohibidos hacen por ventura ni un solo dia de observacion? ¿ Sufren sus efectos ni el mas ligero espurgo? ¿ Deberá V. S. entregar toda su atencion á los efectos procedentes de Ultramar perque reinaba en la época de la salida de los barcos en aquellas regiones la fiebre amarilla, y no deberá ocuparla la procedencia de los barcos contrabandistas a quienes el sórdido interes puede facilmente hacerles rozar con buques provenientes de la costa de levante, donde reina la peste? Si a pesar de no estar demostrado el contagio en la siebre amarilla, toma V. S. justamente las medidas mas rigurosas, porque la salud del pueblo es la suprema ley, y en casos dudosos siempre debe elegirse lo mas seguro, ¿ per qué no se toman las mismas contra la peste la cual sin disputa es esencialmente contagiosa? Y si los efectos de Ultramar no se admiten en el mercado hasta tener la seguridad exactísima de no llevar miasma alguno que pueda infeccionarnos, ¿ por qué se han de permitir en el mercado géneros que la ley prohibe y cuya procedencia, conduccion y limpieza se ignoran?

Cuando en el año 1820 se introdujo en Mallorca el bubón ni un solo palmo se veia en público de mercancías prohibidas : las costas estaban cuidadosamente vigiladas, siendo una señal evidente el trabajo de casi todas las fabricas de estas provincias. El rigor de las leyes sanitarias aturdió á los contrabandistas, y á pesar de tener al enemigo tan cerca, á nin-

guno de los puntos de la Península se comunicó el contagio. Ten ol se sen

Vele pues V. S. sobre este objeto tan interesante; valgase de todo el lleno de la autoridad que le conceden las leyes sobre materias de sanidad; desaparezcan de auestro suelo esas tiendas portátiles y cuantas en la ciudad contengan géneros de ilícito comercio, las cuales ni aun eran sufridas en los tiempos del despotismo y de los privilegios omizosos, y que con suma desfachatez insultan á los buenos ciudadanos que contemplan en ellas su misseria pues que les roban su jornal; publíquese inmediatamente un bando que aterre á los malvados, quienes no contentos de infringir las leyes es-

ponen la patria al mayor de todos los males ; castiguese ejemplarmente al primero que falte en lo mas mísimo á las órdenes que dicte su celo , y que reclama la salud pública ; sea el nombre del malvado un objeto de ignominia para la generacion presente y de execracion á la posteridad, y no se agraven mas las calamidades que nos hacen sufrir el fanatismo, la supersticion y los esfuerzos de la tirania con la mas acerba de todas, la peste 6

Esta comision, muy ilustrs Señor, se lo promete todo de su zelo; y la epidemia. si las providencias que con este motivo espera de V. S. llena el grande fin que se propone, se cerrará toda puerta al azote destructor; y no se verán tantos brazos en inaccion; pues aunque por motivo de las fatales ocurrencias de esa faccion liberticida se haya paralizado la salida de los artefactos para el interior del reyno, el consumo de esta ciudad podrá sostener algunas fabricas, cuyos capitalistas no teniendo mas interes en mantenerlas que el alimentar cuantas familias puedan, sunque sea á costa de sus mismes fondes como tiempo hace que lo ejecutan, solo desean poder contribuir al bien de la patria por cuantos medios esten á su alcance. Barcelona 17 de agosto de 1822.

THE ST AVISOS AL PUBLICO. THE SERVICE THE SECOND LINE Por disposicion del señor Juez de Hacienda pública se venderán á las once y media de la mañada en pública subasta un carro y una mula en la plaza de los Encantes. se melle : l'acinavierdo ab sib clos ne in amager

Quedando señalado el dia de hoy para celebrar los últimos remates de un campo de siete cuartas, sito sobre la torre de Laforja y de una pieza de tierra de 6 mojadas sita sobre el torrente de la Olla, ambos del Hano de esta ciudad que fueron propias del colegio de Dominicos, participo al público, que se veri-ficarán á las 5 y 6 horas de la tarde en estas casas Gensisteriales. Barcelona 19 de agosto de 1822. = Dominguez.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

F1

P n

te

PI

D

la

se Sig

Españoles.

De Almeria en 8 dias, la bombarda las almas, de 45 toneladas, su patron Josef Antonio Reberter, con esparto obrade y pleita á varies.= De Cádiz, Alicante y Salou en 21 dias, el laud S. Joaquin, de 30 toneladas, su patron Miguel Pagesi, con maiz, trigo y garbanzos á varios.= De Cadiz , Almeria y Alicante en 30 dias , el mistico Virgen del Carnon, su patron Isidro Maristany, con trigo de su cuenta. = Un laud de Palamós con madera, uno de Rosas y otro del Masnou en lastre.

Perdidas. El dia 28 del pasado desde la iglesia del Pino, Bocaría y calle den Raurich , se perdió un pendiente de boton y almendra con piedra encarnada engastado al aire : cualquiera que lo haya encontrado tenga la bondad de entregarlo en dicha calle den Rautich , numero 1 , primer pise, que se le gratificará; nos le comentos en alusches Calesh corney sol eb cons

Desde la Rambla hasta la bajada de Casadors, cayó del brazo de una señora un velo vulgo manton de tul negro : a cualquiera que lo haya hallado y lo devuelva á la señora Maria Obradós , plozuela de las Cols , se

le dará una competente gratificacion.

Teatro. La comedia en tres actos titulada el Solteron y su Criada, baile y sainete. A las siete.